



## ADENDA N° 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROGRAMA ALIANZAS POR LA INNOVACIÓN

### CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OCHENTA (80) EMPRESAS PARA SER FORMADAS EN INNOVACIÓN

#### LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI REALIZA LA SIGUIENTE ADENDA:

Mediante la presente adenda se modifican los términos de referencia publicados el 05 de agosto de 2019 en el enlace [https://www.ccc.org.co/inc/uploads/2019/08/VF\\_TDR-EMPRESAS-ALIANZAS.pdf](https://www.ccc.org.co/inc/uploads/2019/08/VF_TDR-EMPRESAS-ALIANZAS.pdf) correspondientes a la convocatoria para la selección de empresas en el marco del “Programa Alianzas por la Innovación” del proyecto de Regalías “Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca”.

Con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo del programa Alianzas por la Innovación de seleccionar ochenta (80) empresas para ser formadas en innovación y estructuración de proyectos de innovación incremental de proceso, producto y/o servicio, la Cámara de Comercio requiere modificar la documentación requerida para participar, los requisitos mínimos para participar, los criterios de evaluación y la desvinculación del programa.

**Los ítems que se ajustan con la presente adenda son los siguientes:**

#### 3.4. Documentación requerida

Los participantes que deseen participar en la presente convocatoria deberán entregar los siguientes documentos:

- RUT con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo que para el efecto se establezca en los presentes términos de referencia.
- Formato de inscripción de empresas- Anexo 1.
- Carta suscrita por el representante legal donde declare que cuenta con un equipo de mínimo cinco (5) personas.
- Constancia de diligenciamiento del autodiagnóstico, al que se accede a través del siguiente vínculo <http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co/>
- Constancia del diligenciamiento completo de la línea base que se encuentra en el enlace <http://bit.ly/registroalianzas> .

#### 3.6. Requisitos mínimos para participar (habilitantes)

Todo participante que desee inscribirse a la presente convocatoria deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser una persona jurídica legalmente constituida, con mínimo un (1) año de constitución.
- Haber renovado su matrícula mercantil en el año 2019.



- c. Contar con el formulario diligenciado de autodiagnóstico de la empresa disponible en <http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co/> por al menos tres (3) personas de la empresa. Una de estas personas debe tener un cargo directivo cómo Gerente/Presidente/CEO/Director General o quien haga sus veces.
- d. Declarar mediante carta suscrita por el representante legal que cuenta con un equipo de mínimo cinco (5) personas.

La Cámara de Comercio se reserva la facultad que, una vez validada la información a través de la documentación solicitada, pueda rechazar la solicitud de postulación por incongruencia en la declaración de los requisitos mínimos con respecto a la documentación aportada.

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Empresas que hayan sido beneficiarias del programa “Alianzas para la Innovación” operado por Confecámaras y Colciencias.

### 3.7. Criterios de Evaluación (calificables)

Todo participante que cumpla con los requisitos mínimos para participar de carácter habilitante, se le realizará un análisis en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios:

Criterios	Concepto Especifico	Ponderación	Puntaje Máximo
<b>Modelo de negocio</b>	Innovador con potencial de escalar y capacidad de convertirse en una empresa de crecimiento rápido, rentable y sostenido.  Expertos evaluarán el modelo de negocio de las empresas y su factibilidad de mercado, de acuerdo con la información diligenciada en el formulario web de inscripción y según lo establecido en el punto 3.8.2 del presente documento.	25%	25
<b>Ventas o facturación del año 2018</b>	Ventas anuales mayores a \$100 millones de pesos <sup>1</sup> en el año 2018.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa tiene un nivel de ventas superior a \$400 millones de pesos = 25 puntos</li> <li>• La empresa tiene un nivel de ventas entre \$301 y \$400 millones de pesos= 20 puntos</li> <li>• La empresa tiene un nivel de ventas entre \$201 y \$300 millones de pesos = 15 puntos</li> </ul>	25%	25

<sup>1</sup> Este criterio se evaluará según la declaración que realice la empresa participante dentro del diligenciamiento del formulario web de inscripción. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar en cualquier tiempo la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa tiene un nivel de ventas entre \$100 y \$200 millones de pesos = 5 puntos.</li> <li>La empresa tiene un nivel de ventas entre \$0 y \$99 millones de pesos = 0 puntos.</li> </ul>		
<b>Rentabilidad de la empresa en el año 2018</b>	<p>La empresa genera rentabilidades positivas. Entre mayor sea la rentabilidad implica mayor disposición de recursos para invertir en posibles proyectos de innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rentabilidad &lt; 0: 0 puntos</li> <li>Rentabilidad entre 1 y 5%: 15 puntos</li> <li>Rentabilidad entre 5% y 10%: 20 puntos</li> <li>Rentabilidad superior al 5%: 25 puntos</li> </ul> <p>La rentabilidad se identificará midiendo utilidades antes de impuestos/ingresos de la empresa para el último año, de acuerdo con los valores reportados por la empresa dentro del diligenciamiento del formulario web de inscripción.</p>	25%	25
<b>Equipo de trabajo</b>	<p>Personas diferentes al dueño o representante legal de la empresa. La empresa cuenta con un equipo sólido que puede comprometerse y dedicarse a las actividades derivadas del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 persona: 5 puntos</li> <li>2 personas: 10 puntos</li> <li>3 o 4 personas: 15 puntos</li> <li>5 personas: 20 puntos</li> <li>Más de 5 personas: 25 puntos</li> </ul>	25%	25
<b>TOTALES</b>		<b>100%</b>	<b>100</b>

## 5.2. Desvinculación del programa

El participante será desvinculado del programa en los siguientes casos:

- En caso de que el participante no realice los pagos en las fechas estipuladas.
- Inasistencia a cualquiera de las actividades obligatorias del programa.
- Cuando existan indicios que supongan el plagio, fraude o apropiación no autorizada de bienes protegidos por derechos de propiedad intelectual.

En los casos previstos en los literales anteriores, no habrá lugar al reembolso de pagos realizados por el participante beneficiario del programa.

Las demás estipulaciones de los términos de referencia permanecen sin ninguna modificación.

Dado en Cali, a los quince (15) días del mes de agosto de 2019.